



Cerro Sombrero, 14 de septiembre de 2011.-

NUM 656/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades..
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) Decreto Municipal N° 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El convenio Marco de " Suministros de Impresoras " del Catalogo electrónico Chilecompras Express.
- 2) El dólar de hoy 14-09-2011 con un valor de US\$ 475.60
- 3) La necesidad de adquirir tóner negro y de color para la impresora Laser Samsung CLP-315, utilizada por la Secretaria Municipal.

D E C R E T O

1° AUTORIZASE la Adquisición de tóner para Impresora Samsung CLP-315. Ilustre Municipalidad de Primavera a **IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES TECNODATA S A**, RUT 96.504.550-3 mediante la Modalidad de Trato Directo por Convenio Marco, por un valor de \$97.536 (noventa y siete mil quinientos treinta y seis pesos) IVA Incluido, que equivale a US\$ 205.08. Orden de Compra Electrónica N° 3866-114-CM11 de Chilecompra.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAR VIVAR
Secretaria Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE